

Envejecer con Derechos

**Boletín de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil
de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez - CORV**

Boletín CORV Nº 1

Año 1 - Mayo de 2009

La Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez - CORV, es una **RED** de organizaciones de diferente naturaleza, interesada en promover la defensa y protección de los derechos de las personas de edad. Ha venido desarrollando acciones desde 1998, y sus integrantes se encuentran en: Argentina, Chile, Colombia, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

¡Únase a la causa!

¡Nuestra tarea terminará solo en el momento en que todas y cada una de las personas mayores de 60 años de América Latina y el Caribe, y del mundo, sea respetada como persona y pueda disfrutar de sus derechos!

¿Por qué es importante el tema de los derechos Humanos cuando se habla del bienestar de las personas de edad?

Nos encontramos en el año 2009, del siglo XXI, y cada vez se hace más énfasis en los grandes logros del desarrollo tecnológico, y científico. Uno de dichos logros, es el envejecimiento poblacional y la longevidad. No obstante, tenemos que enfrentarnos con la realidad que las personas viejas continúan siendo maltratadas por diferentes actores, y excluidas del sistema social, económico, y político de nuestros países.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 25. Declaración Universal de Derechos Humanos

Se dirá que se han hecho grandes avances en el manejo de este tema, y hoy día, existen políticas públicas, leyes y programas especiales, con el fin de dar respuesta a los compromisos adquiridos en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, con la consecuente implementación del Plan Internacional. Sin embargo, en muchos casos, dichas “soluciones” no pasan del papel, puesto que no se destinan los recursos suficientes y necesarios para llevar a la práctica tan “importantes iniciativas”. Pero sobre todo, para permitir que las personas de edad, sea cual fuere su condición social, económica, política, de raza, credo o género, puedan disfrutar de manera efectiva, de los derechos que les otorga su condición de seres humanos y sujetos de desarrollo.

Ahora bien, pensar en las personas de edad como “sujetos de derechos”, implica entender que cada ser humano es diferente y en esa diferencia, tiene derecho a ser tratado en igualdad de

condiciones; todo ello basado en la dignidad, el respeto y el valor de la persona humana. Así mismo, que su relación con el futuro es diferente a la que puedan tener otros grupos de edad, y en esa medida, no puede esperar “a un mañana incierto” para disfrutar de sus derechos, o por el contrario, tenga que llegar a un alto nivel de indigencia, abandono y enfermedad, para clasificar en los programas especiales.

En ese orden de ideas, se hace cada vez más urgente la existencia de una “Convención Internacional en defensa de los Derechos de las personas viejas, o un texto que sea jurídicamente vinculante”. Un primer paso, que permita continuar en el camino de ofrecerles aquello que merecen como personas, y como base determinante de nuestra sociedad. Sobre este tema se viene trabajando, desde la sociedad civil, en eventos tales como el “Foro Regional De Organizaciones De La Sociedad Civil De América Latina y El Caribe Sobre Envejecimiento” (diciembre 2 y 3 de 2007 - Brasilia); y El Seminario Internacional “Camino a Madrid +5 Experiencias de Iniciativas Productivas para Adultos Mayores: Una Respuesta a la Generación de Ingresos. (Abril 19 y 20 de 2007, Santiago de Chile).

Como resultado de los eventos mencionados, se formuló la Carta de Brasilia – Declaración de la Sociedad Civil, la cual fue presentada en la Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, el día 4 de diciembre. Desde los gobiernos, con el apoyo de la CEPAL/CELADE, se continúa en reuniones de seguimiento a la “Declaración de Brasilia” (septiembre de 2008 / mayo de 2009).

Aún así, es necesario que los organismos de la sociedad civil, y sobre todo las mismas personas de edad, puedan seguir trabajando sobre este tema, y en lo posible, aunar esfuerzos. *mmh*



A propósito de la convención internacional, algunos datos para recordar

1. ***La declaración Universal de Derechos Humanos*** (1948), en su artículo 22 refiere que “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social...”
2. En el ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales*** (1966) los Estados reafirman que: “reconocen el derecho de toda persona a la Seguridad Social, incluso al seguro social (art. 9); el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (art. 11); el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Art.12)
3. El ***Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"***. (1988), Confirma: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa” (Art. 9); “... derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”... y reconocida como bien público (Art. 10); “...protección especial durante su ancianidad...” (Art. 17)

Hechos Importantes de destacar**→ XV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y estados asociados (Asunción, Paraguay; 2 y 3 de abril de 2009)**

La reunión contó con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como Estados Partes; y de las Delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú, como Estados Asociados. Así mismo, asistieron invitados especiales y grupos de la Sociedad Civil.

Uno de los temas tratados fue el seguimiento de las negociaciones para la elaboración de la Convención Internacional, en favor de la protección de los Adultos Mayores. Al respecto vale la pena resaltar los siguientes aspectos (aportes tomados del acta de la reunión):

- ♦ “La representante del Instituto de Bienestar Social de Paraguay reforzó la iniciativa de garantizar la protección de los adultos mayores en la Región... destacó la necesidad de impulsarla desde ese espacio para su concreción... y solicitó que se establezca como un eje temático sobre el tema, dentro de la agenda de la RAADDHH”.
“La delegación de Paraguay presentó al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR) una propuesta para la creación de la Secretaría permanente de Adultos Mayores que propicie la participación de este sector de Sociedad Civil en defensa de sus derechos”.
- ♦ La delegación de Argentina comentó, en relación con la Declaración de Brasilia, que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos creó la Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
“En cuanto al Instrumento (Inexistente) jurídicamente vinculante sobre derechos humanos de adultos mayores, se expresa la convicción de seguir insistiendo para lograrlo, ya sea en forma de Convención, Protocolo o el formato que se logre obtener. Mientras tanto, seguir realizando actividades al interior de los países, dentro del UNASUR y en cada espacio que lo posibilite.
Por otra parte, solicitó a las Altas Autoridades, mantener en vigencia la temática considerando que, este grupo etáreo que es el que más crece en el mundo y la región, sigue siendo víctima de segregaciones y marginaciones muchas veces resultado de representaciones sociales negativas sobre la vejez.
- ♦ La delegación de Chile propuso retomar la temática en la próxima reunión de la RAADDHH.

→ Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Argentina. (Resolución 2950/2008)

La creación de la oficina, así como el nombramiento de la Licenciada Nora Pochtar como coordinadora de la misma, son dos hechos importantes, que no se pueden dejar pasar por alto. En el primer caso, por lo que representa la existencia de un espacio clave para visibilizar a las personas viejas como sujetos de derechos. En lo que respecta a su coordinadora, significa el merecido reconocimiento, a la experiencia, pero sobre todo, a su gran compromiso con la “causa de la vejez”.

Sobre el tema de los derechos humanos de las personas de edad, hay mucho por hacer. Como bien lo plantea la resolución mencionada, aun cuando el concepto de “derechos humanos” es universal e igualitario, existen determinados grupos etáreos cuya vulnerabilidad se hace más evidente, exigiendo del Estado un compromiso superior que redunde en líneas de acción más intensas. Tal es el caso de las personas adultas mayores, cuya expresión cuantitativa en la población ha sido muchas veces inversamente proporcional a su grado de incidencia en la elaboración de políticas públicas.

→ **Segunda Conferencia Nacional sobre los Derechos de las Personas Mayores – CNDPI. (Brasilia, Brasil; 18 a 20 de marzo de 2009)**

El tema central de la conferencia fue la evaluación de la Red Nacional de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores: Avances y desafíos, en un contexto de interacción entre Gobierno y Sociedad Civil. Durante la reunión, se hizo el lanzamiento del Pacto Nacional por el Envejecimiento Activo y Saludable, que contará con la participación de nueve ministerios.

La 2ª CNDPI fue convocada por la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasil. Esta fue precedida por 26 Conferencias realizadas en todos los estados y el distrito federal, contando con una participación de 61.000 personas.

A la Conferencia asistieron alrededor de 800 delegados de todo el país, e invitados especiales de Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay en representación de la sociedad civil y gobiernos de dichos países. Se desarrollaron varias discusiones a cerca de la violencia, la atención en salud, previsión y asistencia social, educación, cultura, deporte, transporte, financiamiento, y gestión-participación y control democrático.

→ **Foro: Migración y Vejez, en el marco de los acuerdos de Brasilia (La Patagonia , Argentina- Abril 27 de 2009)**

El lunes 27 de Abril, en el salón del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, centro de la Patagonia argentina, se realizó el *Primer Foro por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores “Migración y Vejez”*. En la ocasión se creó una alianza de ocho municipios y de organismos nacionales, con el fin de generar políticas y acciones conjuntas a favor de las personas mayores migrantes, en el marco de la Declaración de Brasilia (En el numeral 3 de dicha declaración se señala “...la importancia de examinar, de manera amplia e integral, los efectos de las migraciones en la dinámica del envejecimiento...”).

Igualmente, en la mesa de concejales se resolvió que, los concejos deliberantes de los municipios presentes, apoyen la demanda a favor de los [más de] 12.600 chilenos mayores de 60 años, que viven en la región patagónica. Estas personas no perciben asistencia previsional por su situación migratoria.

Entre los participantes en el Foro se contó con la presencia de la Licenciada Nora Pochtar, Coordinadora de la Oficina de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, del Ministerio de Justicia de la Argentina, así como, las principales autoridades de gobierno de las provincias de Neuquén y Río Negro. Como invitado internacional participo el Sr. Alejandro Reyes Córdova del Centro de Capacitación y Desarrollo CEC, Chile.

➔ **Seminario “Personas Mayores, Derechos y Ciudadanía, de cara al Bicentenario” (Santiago, Chile. 8 de enero de 2009)**

Convocado por el Centro de Capacitación y Desarrollo CEC y FOSIS zona sur, el seminario se llevo a cabo en la comuna de La Cisterna, zona sur de Santiago. Reunió alrededor de doscientas personas mayores, de diez comunas de la zona mencionada, y se realizaron importantes debates en torno a los contenidos y desafíos de la Declaración de Brasilia. Los grupos de discusión lograron conclusiones tales como: constituir la Mesa Sur por la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, e iniciar un proceso de diálogo directo con los parlamentarios, a fin de formular una ley de protección de derechos de las personas mayores.

Entre los panelistas estuvo presente Mireya Baltra, ex parlamentaria y ministra del gobierno de Salvador Allende; Inés Denegri, Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de La Cisterna; Santiago Rebolledo, Alcalde de La Cisterna; Sandra Huenchuan, de CEPAL/CELADE; Tucapel Jiménez, Diputado; Ligia Prieto, presidenta de la Asociación de Mujeres de Paraguay y asesora del ministerio de Educación de Paraguay; Jorge Díaz, Director Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor-SENAMA, Alejandro Reyes y Lucio Díaz de CEC y Ricardo Adriazola, representante del Director Regional de FOSIS, Chile.



¿Sabía usted que...?

➤ En la Declaración de Compromiso de Puerto España, de la Quinta Cumbre de las Américas, realizada en Trinidad y Tobago el 19 de abril de 2009 -numerales 41 y 42- las jefas y los jefes de Estado y de Gobierno, una vez más, se comprometen a continuar trabajando para la incorporación de los temas de la vejez, en las agendas de la política pública. También afirman que promoverán -en el marco regional con el apoyo de la OPS y CEPAL- un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana de los derechos de las personas mayores.

Celebramos que, cada vez más, la vejez y sus derechos sea un tema mencionado en este tipo de reuniones. Sin embargo, es necesario insistir en la urgente necesidad de su realización y que no quede simplemente en los enunciados. En ese orden de ideas, es clave la participación activa de los principales actores involucrados.

➤ "La Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y El Caribe CORV esta organizando una reunión regional denominada SOCIEDAD CIVIL+10: APORTES Y DESAFIOS AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS MAYORES, para conmemorar los diez años de la “Declaración del Año Internacional de las Personas de Edad” (1999-2009).

Con la convicción que la sociedad civil de América Latina y El Caribe, tiene una amplia asistencia y participación en los diferentes hitos regionales, el CORV viene desarrollando un proceso de consultas desde el año 2008. En esa medida, ha establecido contacto con diferentes organismos de los países de la Región, organizaciones internacionales, y nacionales de

mayores; metodología que busca garantizar un espacio de encuentro, análisis y reflexión, en el marco de la promoción y defensa de los derechos de las personas mayores."



De acuerdo con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, en el año 2000 el grupo de personas de 60 años y más de América Latina y el Caribe era de 42.920.967. En el año 2025, será de 100.452.132. (El Envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe. CELADE - CEPAL - UNFPA. Marzo de 2009)

.....Son muchas las voces que se deben escuchar



Nos encantaría que se comunicaran con nosotros a:
envejecerconderechos@gmail.com

Editora Responsable:

Aura Marlene Marquez H. - Colombia
auramarquezh@etb.net.co

Equipo Editorial:

Santiago N. Pszemirower - APDH Argentina - santipsz@ar.inter.net
Alejandro Reyes C. - CEC Chile - reyescordova@gmail.com
Gladys Gaviria Z. - ANAMH Honduras - gladyspaola12@hotmail.com
Humberto López R. - FUNITE Nicaragua - hlopezr@cable.net.ni
John Charles T. - IPIFAP Perú - ipifap@hotmail.com
Margot Tapia L. - CEAPA República Dominicana - tapiamargot17@hotmail.com
Claudia Sirlin. - GIIG Uruguay - trabajosocial28@yahoo.com.ar
Lucio Díaz D. - CORV - luciodiaz@yahoo.com

**“... la arena es un puñadito,
pero hay montañas de arena...”**

(Atahualpa Yupanqui – El payador perseguido)